

.. de JULIO de 2013.-

DICTAMEN N° 49/13

Referencia: Expte. N. 32702/13 s/
Cont Dir N° 69-AVP-13 Camionetas Doble Cabina

SR. PRESIDENTE:

Me remite Ud. los actuados de la referencia mediante los cuales tramita por ante la Administración de Vialidad Provincial (A.V.P.) la Contratación Directa N° 69/13 relativo a la ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PICK UP 4X4 DOBLE CABINA“ constando como antecedente la Licitación Pública N° 09-AVP-2013 que fuera declarada FRACASADA mediante la Resolución N° 1979/13 (fs 144, Artículo 1°) autorizándose la contratación directa mediante su Artículo 2° autorizando a la Dirección de Suministros a realizar una contratación directa , “...**utilizando los mismos pliegos aprobados por Resolución N° 1956-AVP-2013...**” (fs 24, Art. 2°) que son los que fueron utilizados en la Licitación Pública declarada fracasada,.

En este sentido, y a modo de relevamiento de precios a fin de obtener la mejor cotización posible tomando los recaudos pertinentes, a fs 146 se agrega planilla de recepción “Pedido de Cotizaciones” a CINCO (5) empresas, constando a fs 341 el Acta de Recepción de las mismas, del cual surge que se han presentado TRES (3) firmas cuyas propuestas fueran evaluadas a fs 345 y a fs 349, precisamente la Dirección de Suministros, aconseja adjudicar (ambos ítems) a la firma AUTOS DEL SUR S.A. a lo cual el órgano jurídico no señala observaciones (Dictamen N° 5831, fs 350, adjuntando, a fs 352, proyecto de acto administrativo instrumentando la adjudicación propiciada.

Por último, entiendo que el presente trámite se ajusta a lo normado por el Artículo 95°, inciso 4, Ley II N° 76 (antes Let 5447) el cual establece que “...**No obstante lo establecido en el artículo anterior, podrá contratarse directamente mediante: ...c) CONTRATACIÓN DIRECTA: Podrá realizarse en forma directa en los siguientes casos: ...4) Cuando una licitación o concurso hayan resultado fracasados o desiertos... En las contrataciones deberán establecerse las mismas condiciones, requisitos y especificaciones que los utilizados en los trámites declarados fracasados o desiertos...**”

Por lo arriba expuesto entiendo que bien podría suscribirse al respectivo acto administrativo de adjudicación a tenor de mencionado proyecto.

Atentamente.

**Pablo Cuenca
Asesor Legal
Tribunal de Cuentas**